



Presidencia

**HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
P R E S E N T E.**

El que suscribe, con fundamento en el artículo 41 fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 83 Y 85, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito poner a su consideración la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, para que realicen la suscripción de un convenio y demás instrumentos jurídicos que resulten necesarios para concluir el trámite de la ministración de recursos económicos al Municipio, derivados del **"Programa de Empedrados Para la Reactivación Económica en Municipios"** por parte de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) del Gobierno del Estado de Jalisco.

Para lo cual me permito señalar los siguientes

ANTECEDENTES

I. Que en sesión extraordinaria de ayuntamiento de fecha **03 tres de septiembre de 2020 dos mil veinte, se aprobó el acuerdo edilicio 355/2020**, a través del cual se autorizó que el municipio participara en el "Programa de empedrados para la reactivación económica en los Municipios 2020", para la aplicación de \$15'000,000.00 quince millones de pesos 00/100 m.n., contemplándose la ejecución de 47 cuarenta y siete obras en diversas calles y avenidas del Municipio; y

II. Posteriormente, mediante **acuerdo edilicio 557/2021 de fecha 31 treinta y uno de agosto de 2021 dos mil veintiuno**, se aprobó la modificación del acuerdo citado en el punto anterior de este apartado, toda vez que la ejecución de las obras aprobadas arrojó como resultado la cantidad de \$11'185,888.69 (once millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho 69/100 m.n.) y no los \$15'000,000.00 quince millones de pesos 00/100 m.n. que se contemplaron inicialmente en el proyecto ejecutivo, esto en virtud de que algunas de las obras se realizaron con recursos del municipio, lo que vino a reducir el presupuesto de los \$15'000.000.00 (quince millones de pesos 00/100 m.n.).

1

CONSIDERACIONES

1.- Que toda vez que a la fecha la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) del Gobierno del Estado de Jalisco al Municipio le ha ministrado aproximadamente 7.5 millones de pesos del total de los \$11'185,888.69 (once millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho 69/100 m.n.) de las obras ejecutadas, por lo cual, se tiene pendiente de recibir aproximadamente 3.6 millones de pesos; y

2.- Que en virtud de que el convenio que tenía celebrado este Ayuntamiento con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) feneció el 30 de Septiembre del presente año, es necesaria la celebración de uno nuevo a efecto de poder concluir los trámites administrativos derivados de dicho programa.

Por lo anterior expuesto, me permito someter a su consideración el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

2

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza la celebración de un convenio con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a efecto de concluir los trámites administrativos derivados de la programación y ejecución de obras con recursos económicos del "**Programa de Empedrados Para la Reactivación Económica en Municipios**", implementado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, aprobadas por el Ayuntamiento mediante acuerdos edilicios números 355/2020 y 557/2021 en las sesiones celebradas el 03 de Septiembre de 2020 y 31 de Agosto de 2021 respectivamente.

SEGUNDO: El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero para que suscriban en su nombre y representación el convenio aprobado en el punto inmediato anterior, así los instrumentos jurídicos que resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 13 DE OCTUBRE DE 2021.

"2021, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO"



L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRIGUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.



**Agricultura y
Desarrollo Rural**

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL
COORD. DE OBRA PARA REVISIÓN
FECHA: 10-09-2021

PRESIDENCIA
PUERTO VALLARTA

Puerto Vallarta Jalisco, 31 de agosto de 2021
Dependencia: Presidencia Municipal
N° DE OFICIO: PMPVR-1035-2021
Asunto: El que se indica

LIC. OSCAR RENE MONROY AYALA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
RURAL, DIRECTOR DE MAQUINARIA Y BIENES PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA
HIDROLOGICA.

Presente:

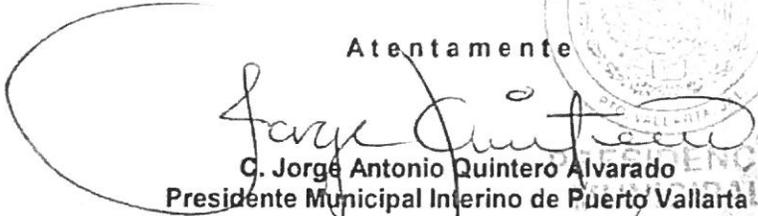
Anteponiendo un cordial saludo y deseándole éxito en sus actividades, el motivo del presente es en referencia al programa "Empedrados para la reactivación económica en municipios" 2020, hago constar que las obras fueron realizadas en conformidad a las reglas de operación y al convenio suscrito Núm. SADER/DGIR/EMP/064/2020, así como a las leyes aplicables.

Por lo anterior le informo que las obras se encuentran concluidas al 100%, por lo cual solicito el pago de la segunda ministración.

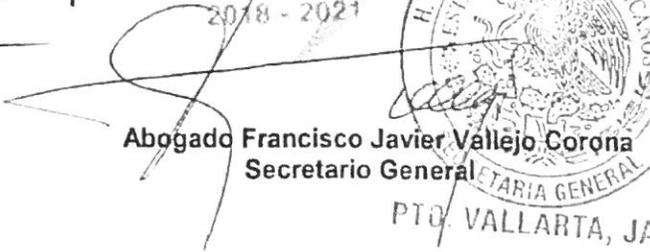
NOTA: En resumen, de memoria tiene un importe por \$11,185,888.69; y el convenio un importe de \$15,000,000.00, la diferencia del monto correspondiente a \$3,814,111.31, no será ejercido.

Sin otro particular por el momento y esperando contar con su valioso apoyo, quedo a sus ordenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente


C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Presidente Municipal Interino de Puerto Vallarta
2018 - 2021


Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Síndico Municipal.


Abogado Francisco Javier Vallejo Corona
Secretario General

PTQ. VALLARTA, JAL.

c.c.p. Archivo

Calle Independencia #123, Planta Alta
Col. Centro C.P. 48300



El Puerto
Que Queremos

01 (322) 222 25 00
Ext. 1293 | 1381 | 1168